

Organismos Públicos

Vice-Ministerio de Turismo, en materia de turismo nacional es el órgano rector y la máxima autoridad administrativa, encargado de formular, planificar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas destinadas a la promoción de Venezuela como destino turístico, y en tal sentido le corresponde:

1. La promoción de la inversión turística, relacionada con las actividades del sector público destinadas al estudio, evaluación, certificación de proyectos de inversión turística, así como todas aquellas actividades destinadas a la captación de inversionistas o capitales de interés para el desarrollo turístico nacional, incluyendo la aplicación de incentivos turísticos fiscales o de otro orden.
2. El desarrollo turístico vinculado con las actividades del sector público destinadas al seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de desarrollo turístico, conforme a las normas dentro de las cuales hayan sido autorizados.
3. El registro, certificación y control turístico de las actividades del sector público destinadas a la supervisión de los prestadores de servicios turísticos, el mantenimiento de los registros necesarios, otorgando las certificaciones previstas en la ley e inspeccionando el cumplimiento de las normas bajo las cuales operan dichos prestadores de servicios turísticos.

A dichos fines se consultará con el sector privado y otros entes públicos.

El Ministerio del ramo, sin perjuicio de las demás funciones que le son propias, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Coordinar el Plan de acción del Instituto Autónomo Fondo Nacional de Promoción y

Capacitación para la Participación Turística, de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional Estratégico de Turismo.

2. Dictar las resoluciones ejecutivas y demás actos administrativos de efectos particulares o generales a que haya lugar en materia turística.

3. Coordinar y supervisar la gestión de los entes y órganos descentralizados o desconcentrados que le estén adscritos.

4. Presentar a consideración del Ejecutivo Nacional, los planes y propuestas en materia de provisión de infraestructura física y de cualquier otro elemento indispensable para la ejecución de políticas turísticas dirigidas al fomento de la actividad.

5. Considerar y decidir sobre el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones requeridos para prestar servicios turísticos.

6. Clasificar y categorizar los establecimientos de alojamiento turístico de conformidad con las normas que regulen la materia.

7. Elaborar y mantener actualizado, conjuntamente con las autoridades de los estados y de los municipios, el inventario de atractivos turísticos a través del Catálogo Turístico Nacional.
8. Fomentar e impulsar, conjuntamente con el Instituto Autónomo Fondo Nacional de Promoción y Capacitación para la Participación Turística mediante convenios que se celebren con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, la creación de escuelas, instituciones y centros especializados en la formación de recursos humanos para la actividad turística.
9. Determinar las regiones dotadas de belleza escénica o valor histórico o cultural, en consulta con las autoridades de los estados o de los municipios, a los fines previstos en el artículo 2 de este Decreto Ley.
10. Someter a la consideración del Presidente de la República en Consejo de Ministros, la declaratoria de las Zonas de Interés Turístico, previa consulta con las autoridades de los estados o de los municipios.
11. Mantener los registros estadísticos de la actividad turística.
12. Coordinar, con el Ministerio encargado de la regulación del transporte, las políticas referentes al fomento de viajes turísticos regulados y fletados, nacionales e internacionales, en naves y aeronaves hacia los destinos turísticos nacionales.
13. Participar con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales en la elaboración de los estudios y proyectos para la determinación de los planes de uso y manejo de las áreas ambientales protegidas.
14. Coordinar con las autoridades competentes la protección y conservación de los monumentos nacionales y lugares históricos, en función de las políticas turísticas que dicte.
15. Coordinar con las autoridades competentes la protección y conservación de los yacimientos arqueológicos, glifos, petroglifos, zonas protegidas y demás sitios que sean considerados zonas con potencial turístico, en función de las políticas turísticas que dicte.

INCRET (Instituto Nacional de Cooperación y Recreación Turística), Fomenta la participación de la población a través de organismos sociales para mayor facilidad de recreación.

INCATUR, Desarrollo de los recursos humanos necesarios para la planificación y desarrollo del sector Turismo.

INPARQUES (Instituto Nacional de Parques), Instituto Autónomo adscrito al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, garantiza la conservación de los parques nacionales y monumentos naturales de Venezuela y promueve su uso racional en actividades de investigación, esparcimiento, educación y ecoturismo, dentro del marco legal vigente y de los objetivos de creación de estas áreas, como son: .

.

- Preservar intactas muestras de los ecosistemas y paisajes más relevantes del país. .
- Proteger recursos genéticos y procesos ecológicos inalterados. .
- Preservar valores escénicos, geográficos o geológicos únicos o excepcionales .
- Conservar la producción de agua. .
- Conservar lugares y objetos del patrimonio cultural.

Misión: Somos servidores públicos, comprometidos con la conservación y protección de la diversidad biológica y socio-cultural del Sistema Nacional de Parques.

Luchamos por los derechos ambientales, promovemos la conciencia conservacionista e incentivamos la participación y corresponsabilidad ciudadana, para el uso sostenible y disfrute integral de un ambiente seguro y sano.

Cumplimos las atribuciones que nos fija la ley, con excelencia en los servicios que brindamos a nuestros clientes y con una gerencia eficiente, a través de un recurso humano capacitado y comprometido con la institución, logrando una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras

Visión: Queremos ser un Organización de prestigio, sólida, reconocida y eficiente, líder de la Gestión de Parques, capaz de producir sus ingresos, y de reinvertirlos en el mejoramiento de su recurso humano y en el desarrollo y consolidación del Sistema Nacional de Parques, haciendo uso de los más altos estándares de calidad de gestión, transparencia y trabajo en equipo, consiguiendo alianzas estratégicas con todos los actores de su entorno para garantizar una interacción armónica entre hombre y naturaleza.

CONAC (Consejo Nacional de la Cultura), Inventario del patrimonio turístico y participación en las políticas de conservación de los recursos turísticos.

OCEI (Oficina Nacional de Estadística e Información), Investigación de todo lo concerniente a la actividad turística, así como el manejo de las estadísticas necesarias para planificar el desarrollo del sector.

CNT (Consejo Nacional de Turismo), Constituye un órgano de planificación, asesoramiento y consulta integrado por los Ministerio de Fomento, Cordiplan, Fedecamaras y la CTV. Actúan como órgano de consulta.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, Este planifica y realiza las actividades del ejecutivo nacional para el fomento de la calidad de vida del ambiente y de los recursos naturales renovables. La elaboración de programas de conservación y de uso de las aguas, de los bosques, de la tierra y de los suelos. Además de mejoramiento de la fauna y los parques nacionales.

Organismos Privados

Fedeturismo, es la federación de organizaciones privadas de la actividad turística en Venezuela y es la agrupación institucional del empresariado venezolano que promueve y fomenta la actividad turística.

Esta integrada fundamentalmente por: las cámaras nacionales y regionales del turismo.

ANAHOVEN (Asociación Nacional de Hoteles de Venezuela), se ocupa de estudiar y recomendar medios para promover, defender y desarrollar el bienestar de la industria hotelera.

ALAV (Asociación de Líneas Aéreas de Venezuela), constituida el 2 de marzo de 1959, agrupa a líneas aéreas nacionales e internacionales; es una organización sin fines de lucro nacida como una respuesta al desarrollo de la aviación comercial venezolana, que se había manifestado durante los primeros años de los 50.

Objetivos:

- Estudios y solución de problemas que afectan al universo de la industria aeronáutica.
- Propiciar un estrechamiento de las relaciones entre sus líneas asociadas.
- Fomentar el desarrollo del transporte de pasajeros, carga y correo por vía aérea.
- Velar porque las líneas aéreas estén sujetas y cumplan con los principios contemplados en la OACI.
- Discutir y resolver los problemas en relación con la aviación en general que sean de común interés en Venezuela y a la Asociación.
- Iniciar y concluir todas las gestiones necesarias para la obtención de beneficios relacionados con el

turismo, la aviación y sus actividades.

- Atender las consultas que le formulen las autoridades nacionales y organismos internacionales.
- Cooperar con asociaciones a fines en asuntos de interés general y establecer o integrar las federaciones, cámaras, asociaciones nacionales e internacionales de comercio y producción.

AVAVIT (Asociación Venezolana de Agencias de Viajes y Turismo), Cooperar con la promoción y defensa de todo lo relacionado con el negocio de las agencias de viajes y desarrollar del turismo en y para Venezuela.

La Asociación Venezolana de Agencias de Viajes y Turismo – AVAVIT, fue creada el 16 de Mayo de 1952, bajo el nombre de ANAV, Asociación Nacional de Agencias de Viajes, por la inquietud e interés de los pioneros de turismo por desarrollar el turismo de dos vías, receptivo y emisor. Efectivamente, un pequeño grupo de profesionales de turismo con la mirada puesta en el futuro, funda ésta asociación civil sin fines de lucro, por personería jurídica propia, que luego se llamaría Asociación Venezolana de Agencias de Viajes y Turismo (AVAVIT).

La ANAV cambió de denominación a AVAVIT el 27 de agosto de 1971, con el objeto de identificar a la Asociación con nuestro país e incorporar el nombre de Venezuela al nombre de la entidad. De acuerdo a los estatutos, nuestra asociación agrupa a los Agentes de Viajes y Turismo, Mayoristas de Turismo y Operadores de Turismo Receptivo, todos ellos en calidad de Miembros Activos. Como Miembros Colaboradores se afilian empresas tales como hoteles, arrendadoras de automóviles, prensa turística y entidades que están vinculadas a la industria.

AVAVIT, está afiliada a asociaciones y organismos internacionales, como COTAL – Confederación de Organizaciones Turísticas de la América Latina y la FUAHV – Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes.

En el mes de Mayo AVAVIT, cumplió 45 años de existencia y es la Asociación más antigua del sector Turismo, siendo líder y pilar en la estructuración y desarrollo de la industria del turismo nacional. AVAVIT, aboga y lucha sostenidamente por mantener sus objetivos básicos tendientes a la consecución de un turismo de mayor calidad y competitividad, de lograr su jerarquización tanto de la actividad como de sus integrantes, creando una verdadera y sincera conciencia en relación al sector, al desarrollo, mejoramiento y planificación comercial de la actividad turística.

De acuerdo a los Estatutos, vigentes a partir del 12 de Marzo de 1997, los fines de AVAVIT son:

- Reunir en una Asociación a las empresas que profesionalmente se ocupen en todo el Territorio Nacional, de las actividades de Agencias de Viajes, Agencias de Viajes y Turismo, Mayoristas de Viajes y Turismo y Operadores de Turismo Receptivo.
- Colaborar activamente en el fomento del Turismo Nacional y del intercambio Turístico Internacional.
- Crear comisiones y organismos de toda índole cuyo objetivo sea el organizar, promover y desarrollar programas que tiendan al beneficio de sus Miembros.
- Instrumentar políticas dirigidas a evitar la competencia desleal y perjudicial a la actividad turística y al gremio.
- Ejercer representaciones ante organismos Públicos y Privados, Nacionales e Internacionales.
- Representar, defender, promover y proteger los intereses de sus asociados.

- Promover políticas de protección al ambiente y exigir políticas que aprovechen los espacios ecológicos para el desarrollo turístico sustentable.

Misión: (La razón de ser de nuestra Asociación) Representar en forma Legítima y efectiva, los intereses de las empresas afiliadas y promover activamente su desarrollo.

Visión: Liderar la integración de los actores que participan en la actividad turística para lograr contribuir con el desarrollo integral del país.

Propósitos de AVAVIT

- Promover la unidad gremial.
- Promover el desarrollo y la especialización de los profesionales del sector.
- Colaborar activamente con el fomento del turismo nacional y el intercambio turístico internacional.
- Asegurar la presencia activa de AVAVIT en todas las instancias relacionadas con el Sector.
- Prestar servicios de apoyo a sus afiliados.
- Estimular la cantidad de la operación y prestación de los servicios de sus afiliados.

Objetivos de AVAVIT

- Promover la sanción de instrumentos legales que definan claras reglas de juego (turismo, activos empresariales, casinos).
- Influir para que los organismos del Estado definan políticas uniformes.
- Incrementar la comunicación y apoyo de los afiliados.
- Incrementar programas de capacitación a través del IETASA.
- Desarrollar un proceso continuo que permita profundizar las relaciones con las misiones diplomáticas de Venezuela y del exterior de Venezuela.
- Cuadruplicar los ingresos extraordinarios para la Asociación

CAVN (Compañía Anónima Venezolana de Navegación), Se ocupa de velar por la difusión y la defensa de cuando se relacione con el movimiento portuario en el país. Cooperando con el fomento turístico.

ASOGUIA (Asociación de Guías de Turismo), Se ocupa del control mediante un estatuto establecido. Las condiciones y requisitos que deben cumplir los guías de turismo.

CORPOINDUSTRIA, Investigación de todo lo referente a la actividad turística, así como también en el manejo de las estadísticas necesaria para planificar el desarrollo del sector.

FUNDATURISMO, Es la sociedad civil creada para establecer las bases prácticas para darle al turismo la importancia y jerarquía como rama del desarrollo económico.

CORMETUR, Creada el 2 de Octubre de 1990, Es un instituto Autónomo Adscrito a la Gobernación del Estado Mérida. Su misión es la de planificar, Evaluar, Asesorar y Fomentar la Actividad Turística en el Estado Mérida, a través del financiamiento al Sector Privado, Capacitación del Recurso Humano, Control de Calidad de los Servicios y la Promoción de la Actividad Turística.

Dirección de Turismo del Estado Bolívar, Dirección de Turismo es una Organización Gubernamental, adscrita a la Gobernación del Estado Bolívar, encargada de promover e incentivar el Turismo y a nuestro estado como destino Turístico en Venezuela y de esta manera convertirlo en un Estado competitivo y una alternativa válida para el logro del desarrollo sustentable.

Otros organismos importantes que solo mencionaremos:

- Ministerio de Relaciones Interiores
 - Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Ministerio de Hacienda
 - Ministerio de Defensa
 - Ministerio de Educación
 - Ministerio de Sanidad
 - Ministerio de Transporte y Comunicación
 - Ministerio de Industria y Comercio
 - Conseturismo
-
- Cámara Venezolana de Transporte Turístico
-
- Fenahoven
-
- Prensatur
-
- Turaval

Introducción

La investigación de este trabajo se realizó para conocer a los distintos organismos que existen en el ámbito del turismo a nivel nacional, entre ellos públicos y privados. Es importante ir conociendo los organismos e instituciones que regulan al servicio turístico para así poder estar al tanto de los entes reguladores de dicho servicio.

Todos los organismos que vamos a mencionar en el desarrollo de nuestra investigación deben velar por el cumplimiento de los lineamientos políticos y estrategias contenidas en el plan nacional y coordinar la programación y ejecución de las actividades turísticas y del desarrollo del turismo en cada estado.

Conclusión

En el ámbito mundial y desde el principio de la humanidad, el hombre se ha desplazado de un lugar a otro sin saber que estaban haciendo turismo, y desde entonces han surgido diferentes organismos que han regulado esta actividad para mejorarla de una manera organizada y con el propósito de que esta se haga de una manera organizada y que deje beneficios en las comunidades. En la actualidad existen instituciones a nivel mundial y a nivel nacional que se encargan de vigilar, promover y establecer normas dentro de la actividad turística, sin embargo a pesar de este refuerzo el turismo, particularmente en Venezuela en estos momentos no está ni desarrollado ni explotado como están otros sectores de la economía del país, influyendo de gran manera la sencilla razón de que aun somos un país monoprodutor y por ende no se ha diversificado por completo la economía, a pesar de esto está en manos de cada uno de los ciudadanos y especialmente en nosotros que somos estudiantes encargarnos de mejorar el futuro de Venezuela y poner nuestro empeño y dedicación para que esto cambie y como en los países desarrollados el turismo sea una actividad económica cuidada, trabajada y fundamental para el desarrollo de nuestro país.